



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 5 de junio de 2020

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se otorga la Patente de Aspirante a Notario, al C. Lic. Hilario Vázquez Urbano.	2
ACUERDO mediante el cual se otorga la Patente de Aspirante a Notario, al C. Lic. Juan Francisco Woo Villalobos.	3
CONVOCATORIA abierta para el “Premio Estatal de Excelencia Operacional 2020”.	4

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 26 (veintiséis) del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte), el **LICENCIADO HILARIO VÁZQUEZ URBANO**, solicitó al suscrito, el otorgamiento de la Patente de Aspirante a Notario.

SEGUNDO.- Que en fecha 6 (seis) del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte), el solicitante sustentó el examen de Aspirante a Notario, que refiere la fracción XI del artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, en el cual, recibió voto de aprobación por unanimidad, de quienes integraron el jurado.

TERCERO.- Que habiendo cumplido el solicitante con todos los requisitos que establece el artículo 76 de la Ley del Notariado, vigente en el Estado, para que se le expida la Patente respectiva, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga la *Patente de Aspirante a Notario*, al C. LIC. HILARIO VÁZQUEZ URBANO.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 25 (veicinco) días del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 19 (diecinueve) del mes de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), el LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS, solicitó al suscrito, el otorgamiento de la Patente de Aspirante a Notario.

SEGUNDO.- Que en fecha 6 (seis) del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte), el solicitante sustentó el examen de Aspirante a Notario, que refiere la fracción XI del artículo 76 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, en el cual, recibió voto de aprobación por unanimidad, de quienes integraron el jurado.

TERCERO.- Que habiendo cumplido el solicitante con todos los requisitos que establece el artículo 76 de la Ley del Notariado, vigente en el Estado, para que se le expida la Patente respectiva, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga la *Patente de Aspirante a Notario*, al C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO VILLALOBOS.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, Gobernador Constitucional del Estado, en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 25 (veinticinco) días del mes de mayo del año 2020 (dos mil veinte).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



Convocatoria Premio Estatal de Excelencia Operacional 2020

1



CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL "PREMIO ESTATAL DE EXCELENCIA OPERACIONAL"

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza expide la siguiente:

CONVOCATORIA

Conforme a las siguientes bases:

2

El "Premio Estatal de Excelencia Operacional", es el máximo reconocimiento empresarial y organizacional que otorga el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Secretaría de Economía del Estado, cuyo objetivo es: impulsar y promover el establecimiento de Sistemas de Excelencia Operacional, para contribuir así, al alcance de sus logros y medir los resultados programados de manera sistemática, con el que se obtendrá un beneficio con un valor agregado a su desempeño, lo que permite hacer una evaluación general, ofreciéndoles observar el nivel de madurez alcanzado, beneficiando de forma integral la competitividad de las instituciones del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dirigido a:

Cualquier empresa u organización pública o privada, en los sectores Servicio, Comercio, Transformación, Educativo y Público, con domicilio en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tenga un Sistema de Excelencia Operacional o de Gestión de Calidad, que además cumpla con el modelo del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", o que disponga de procesos orientados hacia la mejora continua, o basados en acciones encaminadas que permitan, entre otros aspectos:



Evidencia de las prácticas de la Reactivación Económica de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Perfil Organizacional:

Es uno de los componentes más importantes de una empresa u organización, ya que en él se definen la razón de estas, los objetivos, servicios y/o productos que se ofrecen al mercado, y esto ayuda a tener un acercamiento con los clientes y usuarios potenciales.

2. Norte Verdadero (Hoshin):

Es el proceso de aprendizaje reflexivo definido por la administración, mediante el cual se mantiene a la organización en el camino correcto para el logro de sus objetivos a pesar de las influencias a corto plazo.

3. Sistema de Calidad:

Es la gestión de servicios que se ofrecen, y que incluye planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una empresa u organización, que de alguna manera afectan o influyen en la satisfacción del cliente o usuario en el logro de los resultados deseados.

4. Estrategia de Procesos:

Es la estrategia para determinar la capacidad que se requiere para atender y satisfacer la demanda del cliente o usuario con los requerimientos que sean necesarios, estableciendo la programación, diseño de las instalaciones y los métodos de trabajo para asegurar la estabilidad de los procesos.

5. Excelencia Operacional:

Es la implementación y ejecución de las mejores prácticas en la gestión de una empresa u organización y el logro de óptimos resultados en calidad, costos bajos y/o un servicio rápido y efectivo.

6. Capital Humano y Administración del Conocimiento:

El Capital Humano es la mano de obra dentro de una empresa u organización y es el recurso más importante y básico ya que son los que desarrollan el trabajo de la productividad de bienes y/o servicios con la finalidad de satisfacer necesidades y venderlos en el mercado para obtener una utilidad.

La Administración del Conocimiento es la herramienta para evaluar el desempeño de los sistemas de información, el conocimiento y el capital intelectual, así como el valor que generan para la toma de decisiones para asegurar la vigencia y relevancia de la información obtenida.

3



7. Responsabilidad Social y Ambiental:

Programas caracterizados por su innovación para generar un impacto positivo en los grupos de interés tanto en su dimensión interna como externa.

8. Resultados:

Se anexará evidencia de los resultados de los criterios establecidos del "Premio Estatal de Excelencia Operacional"

(Anexo 2)

Criterios
1.0 Perfil Organizacional
1.1 Misión, Principios y Valores
1.2 Cultura corporativa
1.3 Análisis interno y externo (FODA)
1.4 Estrategias de la organización
2.0 Norte Verdadero (Hoshin)
2.1 Visión Organizacional
2.2 Definir Objetivos Estratégicos
2.3 Despliegue y Seguimiento de Objetivos Estratégicos
2.4 Evaluación y Aprendizaje
3.0 Sistema de Calidad
3.1 Política de Calidad
3.2 Roles y Responsabilidades en la Organización
3.3 Planeación de la Calidad

4



3.4 Acciones para abordar riesgos y oportunidades
3.5 Documentación del Sistema
4.0 Estrategia de Procesos
4.1 Programación de Producción / Servicios
4.2 Indicadores de Procesos
4.3 Distribución / Utilización de Instalaciones
4.4 Métodos de Trabajo
5.0 Excelencia Operacional
5.1 Identificación y Planeación de necesidades de mejora
5.2 Utilización de herramientas de Mejora Continua
5.3 Medición y Seguimiento
5.4 Transferencia de Mejores Prácticas
6.0 Capital Humano y Administración del Conocimiento
6.1 Planeación de Capital Humano
6.2 Estrategias de Contratación y Retención de Talento
6.3 Desarrollo de Talento
6.4 Transferencia del Conocimiento
7.0 Responsabilidad Social y Ambiental
7.1 Programas de responsabilidad social y ambiental
7.2 Impacto en la comunidad
8.0 Resultados
8.1 Resultados de Calidad



8.2 Resultados de Procesos
8.3 Resultados de Excelencia Operacional
8.4 Resultados de Capital Humano
8.5 Resultados de Responsabilidad Social y Ambiental
8.6 Resultados Financieros

La edición del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" se divide en 6 etapas:

I. Etapa de Inscripción: Esta etapa está dividida en dos fases:

- 1) El Registro y,
- 2) Reporte inicial.

6

1. El Registro, es la etapa mediante la cual los interesados en participar informan su intención de inscribirse en esta Convocatoria, y proporcionan sus datos generales, la cual será del 8 de junio al 7 de septiembre del año 2020.

Para registrarse es necesario ingresar a la página de internet <http://www.setcoahuila.gob.mx> e ingresar al apartado "Premio Estatal de Excelencia Operacional", y completar todos los campos solicitados, o personalmente en las oficinas de la Secretaría de Economía Estatal, ubicadas en Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1560 Col. Guanajuato Ote. C.P. 25286 Saltillo, Coahuila, Teléfono: (844) 415 21 74 y 415 21 62, ext. 4843 y 4844, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas. (Anexo 1)

Con la información del Registro podrá el participante conocer la categoría y sector en el cual puede ser clasificada su empresa u organización, así como los costos y fechas del proceso. (Anexo 1-A)



Para todos los efectos de la presente Convocatoria, el domicilio registrado por el participante determinará la región del Estado de Coahuila de Zaragoza en la que quedará inscrito de acuerdo con la siguiente tabla:

Región del Estado	No. de Municipios por Región	Municipios que integran las Regiones del Estado
Laguna	5	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca
Sureste	5	Arteaga, General Cepeda, Parras de la Fuente, Ramos Arizpe y Saltillo
Norte	10	Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza
Centro-Desierto	13	Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada
Carbonifera	5	Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas

7

2. Reporte inicial: es la Evaluación Preliminar que considera los 8 criterios definidos para el "Premio Estatal de Excelencia Operacional", la cual será del 8 de junio al 7 de septiembre del año 2020. (Anexo 6)

Posterior a su Registro le llegará a su correo electrónico, un folio de aceptación, en el que se incluirá un número de usuario, contraseña y el enlace, con los que ingresará a la plataforma para el llenado en línea del Reporte Inicial, el cual es sin costo alguno para el participante, con la información que a continuación se detalla:

Evidencia de las prácticas de acuerdo con los siguientes Criterios:

1. Perfil Organizacional.
2. Norte Verdadero (Hoshin).
3. Sistema de Calidad.
4. Estrategia de Procesos.
5. Excelencia Operacional.
6. Capital Humano y Administración del Conocimiento.
7. Responsabilidad Social y Ambiental.
8. Resultados.

(Anexo 2)



Esta etapa iniciará posterior a la fecha de la publicación de la Presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha del 5 de junio del año 2020.

Consideraciones:

- a) Todos los inscritos en esta etapa, se les denominará "Participante"
- b) Todos los campos deberán de contener la información solicitada, de acuerdo con las instrucciones que se mencionan en cada uno de ellos.
- c) Aceptar el Aviso de Privacidad de conformidad con la legislación vigente. *(Anexo 3)*
- d) A partir del envío del Reporte Inicial, no podrá realizarse modificación alguna en la información presentada.
- e) Para poder avanzar a la siguiente etapa, es necesario cumplir con el 100% del Reporte Inicial y cubrir el costo que le corresponda de acuerdo con el tamaño de su empresa u organización en la categoría de número de empleados. *(Anexo 1-A)*
- f) Llenar el formato denominado "Bajo Protesta de Decir Verdad y Aceptación" que es un documento en el que se declara que la empresa u organización cumple con los requisitos señalados en las bases de la presente Convocatoria, acepta los resultados emitidos por el Consejo Estatal de Competitividad y del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional". *(Anexo 4)*
- g) Toda información presentada por las empresas u organizaciones participantes será manejada de manera confidencial por el Consejo Estatal de Competitividad y del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", asimismo, tendrá el carácter de declaración jurada, considerándose fehaciente y verificable. Cualquier alteración de la información presentada, será motivo de descalificación.

8

II. Etapa de Selección: En esta etapa se le informará al participante el resultado de su empresa u organización de acuerdo con los criterios señalados en la etapa I, fase 2 Reporte Inicial, esto con el fin de que considere el avance a las siguientes etapas. De igual forma, se le indicará cuales son los criterios que pueden mejorarse sin costo para el participante al contar con una evaluación general de su empresa u organización relacionadas a la excelencia operacional, así como los puntos a mejorar que le podrán ser de utilidad para las siguientes convocatorias.



El resultado de esta etapa será entregado al momento que la empresa u organización concluya en su totalidad la información solicitada y oprima la opción de enviar por medio de la plataforma electrónica del 8 de junio al 7 de septiembre del año 2020.

Para continuar avanzando, el participante deberá enviar su evidencia del pago realizado de acuerdo con la categoría de la empresa u organización (El tamaño de la empresa u organización se considera de acuerdo con el número de empleados) (*Anexo 1-A*)

III. Etapa de Revisión del Perfil: Consiste en la evaluación del Enfoque Estratégico de la empresa u organización como respuesta a los desafíos de su entorno, así como la competitividad lograda como consecuencia del aprovechamiento y respuesta a las oportunidades de sus mercados.

9

Los participantes inscritos cuya documentación e información esté correctamente integrada, que cumplan con los requerimientos estipulados, serán revisados por cada uno de los integrantes del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", quienes analizarán a profundidad la propuesta de cada postulante, esta etapa se llevará a cabo del 14 de septiembre al 16 de octubre del 2020.

El Reporte del Perfil se evalúa a través de:

- *Perfil Organizacional,*
- *Presentación Ejecutiva en Video.*

Considerando los Criterios antes mencionados en los puntos 1, 2 y 8

Perfil Organizacional

El Perfil es la memoria viva de las conversaciones en el equipo directivo para lograr transmitir el enfoque estratégico de la organización de acuerdo con el contenido que se presenta en la tabla adjunta. Este Perfil, complementará el Video Ejecutivo que se presenta en el siguiente numeral.



Contenido	Descripción	Extensión
a) Introducción:	Presentación de la empresa u organización y respuesta a las preguntas incluidas en la guía.	1 cuartilla
b) Aspiraciones Organizacionales:	Diagrama de Aspiraciones.	1 cuartilla
c) Reflexión Estratégica:	Mapa de Reflexión Estratégica. Explicación clara de la Reflexión Estratégica.	1 cuartilla
d) Resultados:	Gráficas de los resultados más relevantes de la organización.	3 cuartillas

Requisitos de Formato:

- La extensión máxima debe ser de 12 cuartillas. En caso necesario, se puede incluir una cuartilla de glosario de abreviaciones.
- Letra tipo Arial o Verdana de 12 puntos en espacio sencillo, sin comprimir la información.
- Márgenes laterales, superior e inferior de 1.5 cm. mínimo.
- Incluir índice y hojas numeradas.
- El Perfil debe adjuntarse en la página de internet <http://www.setcoahuila.gob.mx>, ingresando al apartado "Premio Estatal de Excelencia Operacional"

10

a) Introducción:

De manera ejecutiva presente en una cuartilla cómo es su organización, qué la distingue de otras de su mismo giro, tamaño, tipo, etc.; e incluya la respuesta a las siguientes preguntas:

- Nombre de la organización.
- Año de fundación.
- Mercados y clientes.
- ¿Cuál es su infraestructura tecnológica, de equipos y de la organización?
- ¿Cuál es su organigrama, su estructura y cuál es la característica principal de su capital humano?
- ¿Cuáles son las características para la toma de decisiones en relación con su comunicación con los tres niveles de gobierno, rendición de cuentas, la transparencia y ante sus grupos de interés?
- ¿Cuáles son sus productos, servicios y principales marcas que ofrece?
- ¿Cuáles son los logros más relevantes de su organización?



b) Aspiraciones Organizacionales:

Desarrolle, con la participación del equipo directivo, el diagrama de aspiraciones organizacionales. (Anexo 5-A)

Diagrama de Aspiraciones

Visión (desde año)
Visión (desde año)
Principios y valores
Política de Calidad y Política Ambiental

11

c) Reflexión Estratégica:

Desarrolle, con la participación del equipo directivo, el diagrama de reflexión estratégica y acompañelo con una breve explicación de una cuartilla, que transmita el enfoque estratégico de la organización, para comprender su entorno, retos y objetivos estratégicos. (Anexo 5-B)



Reflexión Estratégica

Competencia		
Clientes (MARKET / CLIENTES)	Mercado	Recursos necesarios
Objetivos Estratégicos		
FOCA		
Prácticas para el logro de los objetivos estratégicos		

12

d) Resultados:

Presente gráficas de los resultados más relevantes de la empresa u organización en 3 cuartillas donde puede considerar: clientes, accionistas, capital humano, responsabilidad social, procesos e innovación.

Presentación Ejecutiva en Video

Guion de contenido:

1. Introducción:
 - Fundación.
 - Productos y servicios.
 - Capital Humano.
 - Cultura.
 - Modelo de negocio.

2. Desafíos de su entorno:
 - Retos que enfrenta.
 - Sus prioridades.
 - Objetivos estratégicos.



3. Principales logros:
 - Cambios que ha llevado a cabo en los últimos 3 años para responder a sus retos.
 - Logros alcanzados.
4. Compromiso con sus grupos de interés.
5. ¿Hacia dónde va dirigido el norte verdadero de la organización?, ¿Por qué es un referente de Coahuila y digna ganadora del "Premio Estatal de Excelencia Operacional"?

Formato:

- El video puede realizarse desde un teléfono o computadora, no requiere realizar una inversión en su producción, no se espera que se incluyan imágenes, levantamiento de videos de las instalaciones o la operación, ni que se adquieran derechos a bibliotecas de imágenes y videos, únicamente es la filmación del Director General o persona de mayor rango, hablando a la cámara.
- El formato del video puede ser .mp4, .mov (Quick Time), .mpeg (estándar) y .avi (solo Windows) y su duración máxima es de 5 minutos.
- El video debe enviarse mediante el enlace de la plataforma de su preferencia para la compartición de archivos como Google Drive, WeTransfer, Dropbox, etc., al correo electrónico: excelencia@coahuila.gob.mx

13

Solo los participantes que hayan cumplido con esta etapa podrán continuar con lo establecido en la presente Convocatoria.

- IV. Etapa de la Evaluación Integral:** Consiste en la evaluación de las prácticas de la organización para ejecutar las estrategias, dando respuesta a los retos que le plantea su entorno, esta etapa estará a cargo del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", esta etapa se llevará a cabo del 17 de noviembre del 2020 al 22 de febrero del 2021.

El marco de referencia para documentar la Evaluación Integral es:



Contenido	Descripción	Extensión
a) Sistema de Calidad.	Mapa de Contenidos.	1 cuartilla (Por cada uno de los cinco enunciados en el contenido)
b) Estrategia de Procesos.		Cuartillas del formato.
c) Excelencia Operacional.	Explicación clara del contenido, las prácticas que lo integran, la forma en que evolucionará el impulsor, así como los impactos específicos de cada contenido. (Se proporcionará un formato para el llenado de los contenidos)	
d) Capital Humano y Administración del Conocimiento.	Autoevaluación para cada uno de los contenidos. (Se proporcionará un formato para el llenado de los contenidos)	
e) Responsabilidad Social y Ambiental.		Cuartillas del formato.

* Realiza un Mapa de Contenidos por cada uno de ellos.

14

Contenidos:

a) Sistema de Calidad:

Es la gestión de servicios que se ofrecen, y que incluye planear, controlar, y mejorar, aquellos elementos de una organización, que de alguna manera afectan o influyen en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.

b) Estrategia de Procesos:

Es la estrategia para determinar la capacidad que se requiere para atender y satisfacer la demanda del cliente con los requerimientos que sean necesarios, estableciendo la programación, diseño de las instalaciones y los métodos de trabajo para asegurar la estabilidad de los procesos.

c) Excelencia Operacional:

Es la implementación y ejecución de las mejores prácticas en la gestión de una empresa u organización y el logro de óptimos resultados en calidad, precios bajos y/o un servicio rápido y efectivo.

d) Capital Humano y Administración del Conocimiento:

El Capital Humano es la mano de obra dentro de una empresa u organización y es el recurso más importante y básico ya que son los que desarrollan el trabajo de la productividad de bienes y/o servicios



con la finalidad de satisfacer necesidades y venderlos en el mercado para obtener una utilidad.

La Administración del Conocimiento es la herramienta para evaluar el desempeño de los sistemas de información, el conocimiento y el capital intelectual, así como el valor que generan para la toma de decisiones para asegurar la vigencia y relevancia de la información obtenida.

e) Responsabilidad Social y Ambiental:

Programas caracterizados por su innovación para generar un impacto positivo en los grupos de interés tanto en su dimensión interna como externa. (Anexo 5-C)

Mapa de Contenidos

¿Cuáles son los Objetivos Estratégicos de su empresa u organización? <input type="text"/>	
¿Cómo contribuye este Contenido al logro de los Objetivos Estratégicos? a. Sistema de Calidad b. Estrategia de Procesos c. Eficiencia Operativa d. Capital Humano y Administración del Conocimiento e. Responsabilidad Social y Ambiente	
Objetos a Corto Plazo	Prácticas a Corto Plazo

*Realice un mapa de contenidos por cada uno de ellos.

15

V. Etapa de Evaluación de Campo: A través de una visita a las instalaciones de la empresa u organización, se realizan entrevistas para contar con una visión clara y profundizar el conocimiento sobre los retos y prioridades estratégicas que definen el rumbo de la empresa u organización, la forma en que se asegura la eficiencia en la ejecución y su relación con la causalidad de los resultados en sincronía con la cultura de calidad e innovación en todos los niveles organizacionales, esta etapa se llevara a cabo del 29 de marzo al 4 de junio del 2021.

Además, la visita de campo permite clarificar las dudas que hayan surgido durante la evaluación documental al equipo evaluador que permita generar un diagnóstico



y reporte de retroalimentación de alto valor estratégico y de generación de aprendizajes para orientar la mejora e innovación.

Esta etapa estará a cargo de evaluadores especializados, que serán designados por el Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" y los representarán para esta etapa.

Todas las empresas u organizaciones que califican la Etapa IV y V se consideran finalistas y serán informadas de su resultado del 8 al 19 de marzo del 2021, por haber concluido de manera satisfactoria las etapas mencionadas.

Dinámica de la Visita de Evaluación de Campo:

El Coordinador del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" establecerá contacto telefónico con el representante designado por la empresa u organización, con el fin de:

- Acordar la fecha y duración de la visita en las instalaciones de la empresa u organización, conforme al periodo que se especifica en el calendario de actividades.
- Definir la logística y facilidades necesarias para llevar a cabo la evaluación, que puede incluir, en donde corresponda: disponibilidad de sala con equipo audiovisual, entre otros, y transportación, en los casos que la empresa u organización se encuentren ubicados fuera de la zona urbana.
- Conocer los lineamientos, políticas y normas de seguridad, así como la indumentaria apropiada, horarios de trabajo a lo que el equipo evaluador se apegará durante su intervención.
- Resolver inquietudes de la organización que podrían surgir respecto a la Evaluación de Campo.

16

Consideraciones:

Aquellas empresas u organizaciones en los cuales sus resultados no permitieron ser considerados como finalistas, son beneficiadas por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a través de la Secretaría de Economía del Estado a recibir una Visita de Retroalimentación con un objetivo distinto al de la evaluación, es decir; asesorar a la empresa u organización en el uso de las prácticas del modelo con el fin de alcanzar mejores resultados, sin costo adicional.



Recomendaciones para la Evaluación en Campo:

Para que la empresa u organización logre el mayor aprendizaje en la Evaluación de Campo, así como para establecer una comunicación eficiente e interactiva durante la visita con el equipo evaluador, es importante que:

- El Director General o la máxima autoridad de la organización y el equipo directivo deberá participar activamente en las sesiones de estrategia con el equipo evaluador, como reflejo de su interés, compromiso y liderazgo.
- Comprendemos que todas las empresas u organizaciones tienen un gran entusiasmo por presentar sus esfuerzos y fortalezas, sin embargo es importante considerar que el equipo evaluador ha diseñado una agenda de visita para profundizar el diagnóstico que ya ha realizado del Perfil Organizacional, lo que le permitirá contar con todos los elementos que requiere para finalizar su evaluación, por lo que agradecemos su comprensión y apoyo para respetar la agenda del equipo evaluador que será presentada en las conversaciones iniciales de coordinación de la visita. Una vez que la agenda se ha agotado, el tiempo adicional puede ser utilizado para mostrar lo que la empresa u organización considera importante, así como para aclarar inquietudes.
- Las temáticas que serán abordadas en la Visita de Campo son parte de la estructura y contenido del Perfil Organizacional entregado, para lograr que la evaluación sea de gran provecho, las personas que atiendan a las sesiones de los Criterios sean las que tienen mayor conocimiento de su operación, asimismo, es el reflejo de la pertenencia de dichas prácticas por lo que es muy recomendable evitar la participación de personas externas a la organización. (asesores, consultores, etc.)

17

Requisitos de la Evaluación en Campo:

- Considere que el equipo evaluador puede integrarse hasta dos evaluadores para el caso de empresas u organizaciones grandes y medianas y un evaluador para empresas u organizaciones micro y pequeñas.
- Las empresas u organizaciones finalistas deberán entregar antes de la Evaluación de Campo, cartas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nivel Federal y sus similares Estatales en las cuales que se manifieste que está al corriente con sus obligaciones con estas dependencias.



- Los integrantes del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" y equipo evaluador no pueden sustraer documentos de la organización visitada. En caso de que esto u otro tipo de acción que resulte fuera de los comportamientos éticos esperados llegaran a suceder, debe reportarse de forma inmediata a la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI. Etapa de Premiación: En esta etapa se realiza la selección definitiva e inapelable de las empresas u organizaciones que son reconocidas con el "Premio Estatal de Excelencia Operacional", mediante voto secreto, con base en los méritos y resultados que presentan los integrantes del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" al Consejo Estatal de Competitividad.

Una vez que se ha llevado el diagnóstico de las empresas u organizaciones participantes en el "Premio Estatal de Excelencia Operacional" en las seis etapas, se realiza la sesión del Consejo Estatal de Competitividad en la que los integrantes del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" presentan los hallazgos encontrados, los méritos y las oportunidades de las empresas u organizaciones en los que basa su propuesta.

18

Este proceso estará a cargo del Consejo Estatal de Competitividad, que es el encargado de analizar, evaluar y calificar la información presentada por el Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional"

Esta etapa se llevará a cabo del 14 al 18 de junio del 2021.

El Consejo Estatal de Competitividad, está integrado por:

- a) El titular de la Secretaría de Economía del Estado;
- b) Tres vocales del Sector Gubernamental de la Secretaría de Gobierno, de Finanzas y de Inclusión y Desarrollo Social.
- b) Quince miembros del sector privado, que se integrarán por tres miembros por cada una de las cinco Regiones del Estado;
- c) Cinco representantes de una Universidad Pública y Privadas del estado;
- d) Tres representantes de Centros de Investigación del Estado.

El Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" está integrado por:



- a) Un representante de la Secretaría de Economía Estatal y que fungirá como Coordinador.
- b) Un representante del Sector Comercio;
- c) Un representante del Sector Servicios;
- d) Un representante del Sector Transformación;
- e) Un representante del Sector Educativo;
- f) Un representante del Congreso del Estado, que será alguno de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.

El Consejo Estatal de Competitividad será el encargado de designar a los integrantes del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" en lo que corresponde a los incisos b), c), d) y e), antes mencionados.

Cada miembro del Consejo Estatal de Competitividad, del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" y del equipo evaluador, firmará un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información con el fin de garantizar que la información compartida por los participantes mantenga su carácter de confidencial. *(Anexo 5)*

19

Las empresas u organizaciones que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y hayan sido seleccionadas como ganadoras, de acuerdo con los resultados obtenidos del punto anterior, recibirán:

1. Un galardón emblemático a nombre de la empresa u organización del "Premio Estatal de Excelencia Operacional",
2. Al ganador de cada categoría recibirá una compensación económica equivalente al pago realizado por su inscripción y participación en este "Premio Estatal de Excelencia Operacional"
3. El ganador de cada categoría podrá utilizar el logotipo de este premio en sus productos y publicidad, con la única restricción de que deberá colocar el año en que fue ganador.
4. Un diploma a nombre del ejecutivo de mayor rango de la organización, que será entregado durante una ceremonia solemne por el Gobernador del Estado Coahuila de Zaragoza, el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.



5. Diplomas individuales para cada uno de los líderes o coordinadores de la empresa u organización, así como también a nombre de todo el personal (sin exceder a 7 diplomas), (Anexo 7)
6. Lo anterior conforme a las siguientes categorías y sectores:

Categoría por número de empleados:

Micro	0 a 25
Pequeña	26 a 50
Mediana	51 a 250
Grande	251 o más.

20

Sectores establecidos:

Servicio, Comercio y Transformación
Educativo y Público

Consideraciones Generales:

El Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" dentro de la etapa Visita de Campo, podrá solicitar a los participantes, a través del quipo evaluador, la aclaración de dudas sobre su información presentada, mismas que deberá de solventar antes del cierre de la Visita de Campo. En caso de no recibirse la respuesta del participante dentro del plazo, el Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" calificará sin la información solicitada.



Las empresas u organizaciones serán revisadas por cada integrante del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", quien otorgará una calificación máxima de 10 (diez) puntos a cada criterio, siendo la calificación máxima para obtener por proyecto de 80 (ochenta) puntos, de acuerdo a la información presentada por el equipo evaluador en la Visita de Campo.

Los proyectos de mayor puntaje serán los ganadores en el Sector y Categoría en la cual se inscribieron al "Premio Estatal de Excelencia Operacional"

En caso de empate o controversia, el voto de calidad lo tendrá el Titular de la Secretaría de Economía Estatal.

Existen situaciones específicas por las que una empresa u organización no puede participar, las cuales son:

- ✓ Que haya sido objeto de sanciones graves por parte de las autoridades Federales, Estatales o Municipales, de conformidad con la normatividad vigente y aún no se hayan solucionado las causas.
- ✓ Que la empresa u organización haya obtenido el "Premio Estatal de Excelencia Operacional" el año inmediato anterior.

21

Se dará seguimiento a las empresas u organizaciones inscritas con el objetivo de brindar retroalimentación de su crecimiento, oportunidades de capacitación, empleos generados e impacto en la región donde se encuentran ubicados.

De la misma forma se buscará conocer áreas de oportunidad identificadas por los participantes para la mejora del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" en sus futuras ediciones.

La participación dentro del Consejo Estatal de Competitividad y el Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", es una contribución al fomento de la cultura de excelencia que realiza de manera honoraria y voluntaria, con el apoyo y patrocinio de las empresas u organizaciones en las que trabajan.



Coahuila
de Zaragoza

El Consejo Estatal de Competitividad es un órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta del Ejecutivo Estatal con autonomía técnica y operativa, encargado de dictar políticas públicas e implementar acciones para elevar la Competitividad Estatal y el Desarrollo Económico, creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de septiembre de 2013. La integración del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" se realiza a través de un proceso riguroso en el que se identifica el cumplimiento del perfil y, sobre todo, la experiencia en la implementación para la Competitividad, su capacidad de análisis y síntesis, así como su desempeño como agente de cambio en sus empresas u organizaciones para las que laboran.

Las empresas u organizaciones participantes deberán ser de sectores viables, lícitos y que no atenten contra la moral.

Las empresas u organizaciones participantes deberán de promover la generación y desarrollo de empleos a través de la formación y constitución legal de sus giros.

Una vez que las empresas u organizaciones participantes apliquen a la Convocatoria, estarán de acuerdo con la conformación del Consejo Estatal de Competitividad y el Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" que corresponda y la verificación de la información presentada, la cual tendrá un carácter estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación.

Las decisiones del Consejo Estatal de Competitividad y del Comité de Evaluación del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" serán inapelables.

Las empresas u organizaciones participantes deberán presentar todo lo que aplique en la presente convocatoria para poder participar.

Las empresas u organizaciones participantes deberán fomentar su acreditación para incluir en su producto o servicio el distintivo "Marca Coahuila", cuyas reglas de operación se encuentran en la página de la Secretaría de Economía del Estado de Coahuila de Zaragoza, www.setcoahuila.gob.mx

La participación en la presente convocatoria es libre.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Seguimiento:**

Las empresas u organizaciones participantes deberán:

- b) Promover la compra de los insumos, preferencialmente con empresas coahuilenses.
- c) Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo.
- d) Colaborar para la difusión del "Premio Estatal de Excelencia Operacional" en ediciones futuras, con sus clientes y proveedores.
- e) Promover en sus productos o servicios el Distintivo "Marca Coahuila"

23

Confidencialidad:

Toda la información presentada por los participantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección. (Anexo 5)

Información relevante y formatos:

La Convocatoria del "Premio Estatal de Excelencia Operacional", el Registro y Reporte Inicial, así como otros anexos de la Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: <http://www.setcoahuila.gob.mx>

El Registro y Reporte Inicial al "Premio Estatal de Excelencia Operacional" implica estar de acuerdo con los requisitos de participación aquí presentados.

El horario para la recepción de información a través de medios electrónicos será a las 24 horas del día límite que se marque en la presente convocatoria.

En caso de que alguna de las fechas establecidas sea en día inhábil, se recorrerá al día hábil siguiente.



Informes e inscripciones:

Secretaría de Economía

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1560 Col. Guanajuato Ote.

C.P. 25286 Saltillo, Coahuila, Teléfono: (844) 415 21 74 y 415 21 62 Correo electrónico: excelencia@coahuila.gob.mx

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de junio de 2020.-

El Secretario de Economía, Ing. Jaime Guerra Pérez. - Rúbrica.

24



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx